

PS/4674

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 21 JUL 2023

**VISTO:** la solicitud de acceso a la información formulada por el señor Elías Agustín Martínez Ferreira, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** I) que el interesado peticiona: "A) Estructura de comunicación presidencial detallada por áreas del período de gobierno actual presidido por Lacalle Pou. (Funciones que desempeña cada miembro). B) Estructura de comunicación presidencial detallada por áreas de los períodos de gobierno de José Mujica (2010-2015) y Tabaré Vázquez (2015-2020). (Funciones que desempeñaron cada miembro). C) Cantidad de conferencias de prensa de Presidencia de la República realizadas en Torre Ejecutiva durante la crisis sanitaria, en el período de marzo 2020 hasta marzo 2022. D) Listado de medios de comunicación y periodistas convocados en conferencias de prensa de Presidencia en Torre Ejecutiva en el período desde marzo hasta mayo de 2020. E) Datos pertenecientes al Sistema Nacional de Emergencias (SINAE): evolución de casos de Covid 19 durante el período de marzo 2020 y marzo 2022. F) Remuneración del Director de Comunicación y vocero presidencial, Aparicio Ponce de León. G) Remuneración del Secretario de prensa del Presidente, Carlos Baceda.";

II) que se recabaron informes de la Secretaría de Comunicación Institucional, Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias y División Financiero Contable;

**CONSIDERANDO:** que procede hacer lugar a lo solicitado en los términos informados por las referidas oficinas;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N°

365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la  
Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Accédese a lo solicitado por el señor Elías Agustín Martínez Ferreira, al  
amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de  
copia electrónica de los informes de la Secretaría de Comunicación Institucional,  
Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias y División Financiero  
Contable.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

**Dr. Rodrigo Ferrés Rubio**  
Prosecretario  
Presidencia de la República